CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS GN No. 004 de 2020
CONTRATISTA:	**INGENIERÍA CHEDOFORD S.A.S**
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales) para los medios de transporte terrestre y de navegación del PNN Tuparro en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.
VALOR:	**DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000) M/CTE** incluido IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2020, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de 2020

Señores:
INGENIERÍA CHEDOFORD S.A.S
NIT. 901.214.718-7
Representante legal: JOSÉ ENRIQUE CRUZ CAGUA
C.C. 17,338,558
Dirección: Transversal 33 Nro. 27A-86
Teléfonos: 3204944824
Ciudad: Villavicencio
Correo electrónico: ingenieriachedoford@hotmail.com - Jomabe53@hotmail.com

REF. Aceptación Invitación Pública No. 030 de 2020
CONTRATO DE SERVICIOS GN No. 004 de 2020

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, el día 2/04/2020 10:26 AM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, CONTRATO DE SERVICIOS GN No. 004 de 2020, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO:
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (repuestos originales) para los medios de transporte terrestre y de navegación del PNN Tuparro en el municipio de Puerto Careño, Vichada.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC
El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos
78181501	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de	Servicios de mantenimiento y reparaciones de	Servicio de pintura o reparación de carrocería

		transporte	vehículos	
78181502	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Reparaciones de transmisión
78181503	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Servicio de cambio fluidos de transmisión
78181505	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Servicios de inspección de vehículos.
78181506	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos	Servicios de reposición de vidrios de vehículos.
72154302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	Servicio de instalación y mantenimiento de motores
78181901	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación
78181507			Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
25173901	comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes Vehículos	sistemas de transporte	Componentes eléctricos	Ignición
25172409			Depósitos y sistemas de combustible	Módulo de combustible
25171702			Sistemas de frenado y componentes	Sistemas de frenado para automóviles
25172002			Componentes del sistema de suspensión	Sistema de suspensión para camiones
25171508			Limpiaparabrisas	Motor de limpiaparabrisas
25171502				Limpiaparabrisas para automóviles
25181601			Chasis automotriz	Chasis para automóviles
25174004			Sistema de refrigerar de motor	Refrigerante de motor
25174202			Sistema de dirección	Sistema de dirección hidráulica
25172907			Iluminación exterior para vehículos	Luz frontal del vehículo
25172908				Luz trasera del vehículo
26111703	Maquinaria y accesorios para generación y distribución en	Baterías y generadores	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000

	energía			

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Código UNSPC	Denominación del bien	Características Técnicas	Periodicidad	Identificación Adicional
40161513	Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	La periodicidad de los mantenimientos correctivos y preventivos de las motocicletas se realizara dependiendo las condiciones mecánicas de estas.	Motocicletas: BUS 56 125 modelo 2008, BUS 61 125 modelo 2008, motocicleta WEA 59C del 2013, motocicleta ZZL-19C MODELO 2017 , Motocicleta ZZL 20C modelo 2017 Motocicleta WEA 43C modelo 2013 Motocicleta WEA 44C Modelo 2013
26101710	Carburador	Limpieza de Carburador		
		Revisión de Marcha mínima		
		Limpieza de Filtro aire		
		Paso de combustible		
25191721	Bujía(s)	Inspección		
26101743	Regulación de válvulas	Comprobación y ajuste		
15121501	Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T		
		Revisión de filtros		
26101501	Motor	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.		
78181502	Transmisión	Revisión Kit de Arrastre		
26111707	Batería	Carga		
		Revisión de líquidos		
25171718	Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, fugas y abrazaderas, desgaste de pastillas y zapatas.	La periodicidad de los mantenimientos correctivos y preventivos de las motocicletas se realizara dependiendo las condiciones mecánicas de estas.	Motocicletas BUS 56 125 modelo 2008, BUS 61 125 modelo 2008, Motocicleta WEA 59C del 2013, motocicleta ZZL-19C MODELO 2017, Motocicleta ZZL 20 C modelo 2017 Motocicleta WEA 43C modelo 2013 Motocicleta WEA 44C Modelo 2013
		Ajuste y tensado.		
		Revisión de disco de freno		
24141603	Amortiguación	Comprobación y pérdidas de aceite		
		Ajuste rodamientos dirección		
		Revisión retenedores de barras		
		Revisión de amortiguadores		
31162702	Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste neumáticos, presión aire, tensado de rayos, rodamientos eje, tensado y alineado ruedas.		
73152108	Luces	Revisión luces y mandos		
31161728	Ajuste de acople	Ajuste de todos los tornillos que estén montados en la moto.		
25173902	Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal y/o automático)		

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	CANTIDAD
1	CAMIONETA	TOYOTA HILUX 4X4	2016	2694cc	1
2	CAMIONETA	TOYOTA HILUX 4X4	2002	2400cc	1
3	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2013	125 cc	1
4	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2008	125 cc	1
5	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2008	125 cc	1
6	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2017	125 cc	1
7	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2017	125 cc	1
8	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2013	125 cc	1
9	MOTOCICLETA	Yamaha XTZ	2013	125 cc	1
10	MOTOR FUERA DE BORDA	Yamaha 6 HP	N/A	N/A	1
11	MOTOR FUERA DE BORDA	Yamaha 40 HP 2 TIEMPOS	E40GMH	NA	3
12	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 75 HP 2 TIEMPOS	E75BMHDL	Transmisión Corta mandos manuales	1
13	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 50 HP 4 TIEMPOS	FT50CEHDL	4 TIEMPOS PATA LARGA	1
14	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 15 HP 2 TIEMPOS	E15DMH	N/A	2
15	MOTOR FUERA DE BORDA	YAMAHA 15 HP 4 TIEMPOS	N/A	N/A	1
16	BONGO METALICO (MOTOCANOA), ESLORA 12,0 MTS, MANGA 1,64 MTS, PUNTAL COSTADO 0,52MTS, CON SUPERESTRUCTURA TECHO DE 3 CAMAR DE SEGURIDAD Y REFUERZOS LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, MATERIAL LAMINA DE 2,5MM	N/A	N/A	N/A	1
17	BOTE ALUMINIO DE 7.00 MTS, MANGA DE1,30, PESO DE 135KG, CAPCIDAD DE 10 PERSONAS CON 4 BANCAS DE DURALUMINIO, NAVAL DE 2MM DE ESPESOR, CAPACIDAD DE 850 KG, COLOR BLANCO (INTERNO)	N/A	N/A	N/A	1
18	BOTE EN FIBRA DE VIDRIO EL TUCAN N. 00108-4771	N/A	N/A	N/A	1
19	VOLADORA EN FIBRA DE VIDRIO EL DELFIN 6426950818-	N/A	N/A	N/A	1

	5-18 REF 4950				

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

2.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación optima de los vehículos, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones mecánicas del vehículo (camionetas o motocicletas) motores y/o embarcaciones lo requieran y está orientado a reemplazar por repuestos nuevos y originales de la marca de los vehículos o en su defecto de las marcas con que los vehículos salen de fábrica, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos.

2.2.1.1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES Y EMBARCACIONES

EQUIPO	DESCRIPCION GENERAL DEL MANTENIMIENTO	CANTIDAD
BONGO METALICO MILEIDY	Cambio de piso metálico completo, Polisombra del techo y pintura general	1
VOLADORA EN ALUMINIO ARAGUATO	Reemplazo de 6 quillas metálicas por 6 quillas de aluminio y pintura general	1
VOLADORA EN FIBRA DE VIDRIO EL DELFIN	Reparación y pintura de fisuras en piso y espejo	1

2.2.1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOTES Y EMBARCACIONES

EQUIPO	DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD
EMBARCACIÓN METÁLICA REGISTRADA CON EL NOMBRE DE ARAGUATO	Arreglo y cambio de madera utilizada en el espejo, cambio de remaches en la parte del piso de la voladora, resane de los huecos que tenga y/o cambio de láminas que lo ameriten.	1
EMBARCACIÓN METÁLICA REGISTRADA CON EL NOMBRE DE MILEIDY	Soldadura del piso donde se encuentra roto, pintura con anticorrosivo y esmalte, colocar ángulos que hagan falta, instalación de cubierta en polisombra.	1
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO CAYUCO	Resanar con fibra de vidrio todos los huecos que tenga, arreglo y resane del espejo, pintura en general.	1
EMBARCACIÓN METÁLICA LA CHARAPA	Arreglo de filtración de agua, con soldaduras de aluminio y remaches, pintura con anticorrosivo y esmalte en dado caso reemplazar piezas que requiera.	1
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO REGISTRADA CON EL NOMBRE DE DELFÍN	Resanar con fibra de vidrio todos los huecos que tenga, arreglo y resane del espejo, pintura en general.	1
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO REGISTRADA CON EL NOMBRE DE TUCAN	Resanar con fibra de vidrio todos los huecos del piso arreglo y resane del espejo, arreglo y reconstrucción de paneta, arreglo con fibra de vidrio de las sillas deterioradas por el agua, pintura en general.	1

2.2.1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS
SIETE MOTOCICLETAS XTZ 125 PLACA ZZL 19C, ZZL 20C, WEA 43C, WEA 44C, WEA 59C, BUS 56 Y BUS 57

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CINCO MOTOCICLETAS XTZ 125		MANO DE OBRA - CANTIDAD
PLACA ZZL 19C, ZZL 20C,WEA 43C,WEA 44C, WEA 59C, BUS 56 Y BUS 57		
Denominación del bien	Características Técnicas	
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	
Carburador	Limpieza de Carburador	
	Revisión de Marcha mínima	
	Limpieza de Filtro aire	

	Paso de combustible	
Bujía(s)	Inspección y reemplazo	
Regulación de válvulas	Comprobación y ajuste	
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	
	Revisión de filtros	
Motor	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.	
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	
Batería	Carga	
	Revisión de líquidos	
Frenos	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, fugas y abrazaderas, desgaste de pastillas y zapatas.	
	Ajuste y tensado.	
	Revisión de disco de freno	
Amortiguación	Comprobación y fugas de aceite	
	Ajuste rodamientos dirección	
	Revisión retenedores de barras	
	Revisión de amortiguadores	
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste neumáticos, presión aire, tensado de radios, rodamientos eje, tensado y alineado rines por llanta	
Luces	Revisión luces y mandos	
Ajuste de acople	Ajuste de todos los tornillos que estén montados en la moto.	
Arranque del motor-Encendido	Revisión encendido (Pedal y/o automático)	

2.2.1.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS DE SIETE MOTOCICLETAS XTZ 125 PLACA WEA 59, BUS 61 y BUS 56-ZZL 19C-ZZL 20C WEA 44C Y WEA 43C.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CINCO MOTOCICLETAS XTZ 125		CANTIDAD
PLACA WEA 59, BUS 61, BUS 56, ZZL 19C Y ZZL 20C		
Denominación del bien	Características Técnicas	
Transmisión	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchetada, catalina, piñón de ataque)	
	Cambio de eje de salida	
Encendido	Cambio de Bujía	
	Cambio switch	
	Cambio de motor de arranque	
	Cambio de pedal encendido	
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	
	Cambio Filtro de combustible	
Carburación	Cambio de Carburador	
	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	
	Cambio kit de carburación Moto 125 XTZ	
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	
Sistema Eléctrico	Cambio CDI	
	Cambio bobina de alta	
	Cambio de encendido	
	Cambio Motor de arranque	
	Cambio de mandos	
	Cambio de sistema de cables de alimentación	
	Cambio de direccionales	
	Cambio de bombillos x unidad	
	Cambio de stop	
	Cambio de Fusibles	
Batería	Cambio de Batería Seca	
	Cambio de Regulador de batería	
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	
	Cambio de bandas	
	Cambio de Varilla freno trasero	

	Cambio soporte de banda	
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	
	Cambio de guaya velocímetro	
	Cambio kit de clutch-embrague (prensa, discos, guaya)	
Amortiguación	Cambio de monoshock	
	Cambio de bujes tijera	
	Cambio retenedores de barras	
Dirección	Cambio de cunas	
	Cambio de balinera de espigo (Superior e inferior)	
	Cambio manubrio de dirección	
Sistema de Motor	Reparación de Motor generar	
Rodamiento	Cambio de manzana	
	Cambio de neumáticos	
	Cambio de gomas	
	Cambio de rayos	
Accesorios	Pintura general (tapas laterales, alerones, guardabarros, carenaje, tanque).	
	Cambio de alerones	
	Cambio de tapas laterales	
	Cambio de espejos	
	Cambio forro de sillín	

2.2.1.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS CAMIONETAS DE PLACA OQF 643 Y OFK313

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD
MOTOR	Revisión nivel mínimo y máximo de motor	
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces	
	Inspección nivel y densidad electrolito batería	
	Inspección sistema de alarma	
	Inspección sistema de alternador	
	Inspección sistemas de limpia brisas	
	Inspección caja de fusibles	
	Inspección bobinas y bujías	
	Inspección general de cableado eléctrico	
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.	
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas	
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico	
	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	
	Inspeccionar bujías	
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores	
	Inspeccionar marcha mínima	
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	
	Inspeccionar Mantenimiento Interfuller	
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado	
TURBO	Revisión y Mantenimiento del sistema de turbo.	
	Inspeccionar Bomba de Inyección	
	Inspeccionar kit de motor (Válvulas, Cilindros; pistones, Empaquetadura).	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)	
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos	
	Inspeccionar valvulinas transmisión	
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	

	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección	
	Inspección de amortiguadores	
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	
	Revisión terminales de dirección	
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	
	Revisión de llantas, corazas y aire	

2.2.1.6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS CAMIONETAS DE PLACA OQF 643 Y OFK313

DESCRIPCIÓN GENERAL		
DOS CAMIONETAS DE PLACA OQF 643 Y OFK313		CANTIDAD
MOTOR	Cambio de Aceite	
SISTEMA ELECTRICO	Arreglo de luces (bombillos)	
	Arreglo sistema eléctrico de la alarma	
	Cambio de bujías	
	Cambio de fusibles	
	Guaya del (sensor full combustible)	
	Sistema eléctrico de vidrios puertas	
COMBUSTIBLE	Cambio de filtro combustible (bombín y trampa)	
	Cambio filtro de combustible (Toyota)	
	Lavada de tanque combustible	
SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	
	Disco de frenos	
	Pastillas de frenos	
	Líquido de Frenos	
	Cambio bomba de freno	
	Campanas	
	Tubos y mangueras	
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Cambio filtro de aire	
TURBO	Reparación o cambio del sistema de turbo	
SINCRONIZACIÓN	Sincronización 4 ruedas	
	Alineación	
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Kit disco de embrague	
	Rodamientos delanteros	
	Rodamientos traseros	
	Crucetas ejes	
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Terminal dirección cortas	
	Terminales dirección largas	
	Bujes de tijeras	
	Amortiguadores delanteros c/u	
	Mordaza Izquierda y derecha c/u	
	Amortiguadores traseros c/u	
	Cambio de corazas	
OTROS	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	
	Ajuste de farolas y persiana	
	Arreglo de chapas y puertas	
	Recarga de aire acondicionado	
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	
	Recarga de extintores	
	Cambio vidrio (puertas)	

	Cambio panoramico	
	Cambio bomper o defensa trasera y delantera	
	Lavada de vehículo y polinchada	

Así mismo se podrán realizar mantenimientos preventivos y correctivos de otros vehículos de Parques Nacionales previamente autorizados por parte del supervisor.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Los repuestos deberán ser originales de fábrica, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc, para garantizar la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste al vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.

2. El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.

3. La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

4. Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los elementos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que revise las embarcaciones, motores y vehículos, y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO: El proponente deberá contar con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias y recurso humano calificado para atender el objeto del contrato.

El proponente deberá disponer de un establecimiento en el municipio de Puerto Carreño, Vichada, que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender el objeto del contrato. La verificación la realizara un funcionario del PNN EL TUPARRO, durante el plazo indicado en el cronograma para verificar los requisitos habilitantes. De dicha visita se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

2.4 DEFINICIÓN TÉCNICA. El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para las embarcaciones, motores y vehículos del PNN El Tuparro.

2.5 INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS. El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que oferto el proponente con su propuesta y en caso de que éste presente variación al momento de ser requeridos para su instalación, deberán ser cotizados y suministrados al PNN El Tuparro previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar al PNN El Tuparro los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

a. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
b. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos, motores y embarcaciones del

PNN El Tuparro.

c. Presentar por escrito el(los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) al (las) embarcaciones, motores y vehículos que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor. Los diagnósticos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención a (las) vehículo(s).
d. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran los motores, vehículos y embarcaciones del PNN El Tuparro para su adecuado funcionamiento.
e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
f. Entregar los repuestos obsoletos que sean cambiados.
g. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el Jefe de Área Protegida del Parque.
h. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
i. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
j. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el PNN El Tuparro con relación a la prestación del servicio y adoptará las medidas de manera inmediata.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los vehículos de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
m. Entregar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento.
n. El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a los vehículos, embarcaciones y motores que se relacionan en el numeral 3.2. Sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de vehículos durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
o. Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
p. Entregar las baterías plomo - acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de la misma, de conformidad con lo señalado en la resolución 0372 de 2009 proferida por el ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo Territorial (hoy Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible). Para lo cual deberá entregar copia al Parque Nacional Natural El Tuparro de la certificación de entrega y disposición final de estos residuos a los gestores debidamente autorizados o al canal de devolución que se haya establecido para este tipo de residuos.
q. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

Nota: En el caso eventual que el PNN El Tuparro adquiera otros vehículos, embarcaciones y motores el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato
e) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre del 2020, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PNN TINIGUA ES DE DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.450.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con los precios unitarios presentados por el oferente en la oferta económica.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES Y EMBARCACIONES (A)

EQUIPO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BONGO METALICO MILEIDY	Cambio de piso metálico completo, Polisombra del techo y pintura general	1	$ 300.000	$ 300.000
VOLADORA EN ALUMINIO ARAGUATO	Reemplazo de 6 quillas metálicas por 6 quillas de aluminio y pintura general	1	$ 350.000	$ 350.000
VOLADORA EN FIBRA DE VIDRIO EL DELFIN	Reparación y pintura de fisuras en piso y espejo	1	$ 550.000	$ 550.000
TOTAL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES Y EMBARCACIONES (A)				$ 1.200.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOTES Y EMBARCACIONES (B)

EQUIPO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EMBARCACIÓN METÁLICA REGISTRADA CON EL NOMBRE DE ARAGUATO	Arreglo y cambio de madera utilizada en el espejo, cambio de remaches en la parte del piso de la voladora, resane de los huecos que tenga y/o cambio de láminas que lo ameriten.	1	$ 300.000	$ 300.000
EMBARCACIÓN METÁLICA REGISTRADA CON EL NOMBRE DE MILEIDY	Soldadura del piso donde se encuentra roto, pintura con anticorrosivo y esmalte, colocar ángulos que hagan falta, instalación de cubierta en polisombra.	1	$ 600.000	$ 600.000
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO CAYUCO	Resanar con fibra de vidrio todos los huecos que tenga, arreglo y resane del espejo, pintura en general.	1	$ 500.000	$ 500.000
EMBARCACIÓN METALICA LA CHARAPA	Arreglo de filtración de agua, con soldaduras de aluminio y remaches, pintura con anticorrosivo y esmalte en dado caso reemplazar piezas que requiera.	1	$ 480.000	$ 480.000
EMBARCACIÓN EN ALUMINIO REGISTRADA CON EL NOMBRE DE DELFIN	Resanar con fibra de vidrio todos los huecos que tenga, arreglo y resane del espejo, pintura en general.	1	$ 550.000	$ 550.000
EMBARCACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO REGISTRADA CON EL NOMBRE DE TUCAN	Resanar con fibra de vidrio todos los huecos del piso, arreglo y resane del espejo, arreglo y reconstrucción de paneta, arreglo con fibra de vidrio de las sillas deterioradas por el agua, pintura en general.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOTES Y EMBARCACIONES (B)				3.430.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOCICLETAS (C)

SIETE MOTOCICLETAS XTZ 125 PLACA WEA 59, BUS 61, BUS 56, ZZL 19C, ZZL 20C, WEA 44C Y WEA 43C.

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR MANO DE OBRA
Combustible y filtros	Comprobación de fugas u obstrucción de la llave manual y/o automática de la llave paso de combustible.	1	$ 8.400

	Limpieza de Carburador	1	$ 8.400
	Revisión de Marcha mínima	1	$ 16.800
Carburador	Limpieza de Filtro aire	1	$ 4.200
	Paso de combustible	1	$ 2.800
Bujía(s)	Inspección y reemplazo	1	$ 1.400
Regulación de válvulas	Comprobación y ajuste	1	$ 5.600
Aceite de motor y filtro	Cambio de aceite 4T	1	$ 3.360
	Revisión de filtros	1	$ 1.400
Motor	Comprobación fugas (retenedores) y de empaques.	1	$ 2.800
Transmisión	Revisión Kit de Arrastre	1	$ 5.600
Batería	Carga	1	$ 2.800
	Revisión de líquidos	1	$ 3.360
	Comprobación del circuito hidráulico y mecánico, fugas y abrazaderas, desgaste de pastillas y zapatas.	1	$ 11.200
	Ajuste y tensado.	1	$ 2.800
Frenos	Revisión de disco de freno	1	$ 1.400
	Comprobación y fugas de aceite	1	$ 2.800
	Ajuste rodamientos dirección	1	$ 14.000
Amortiguación	Revisión retenedores de barras	1	$ 4.200
	Revisión de amortiguadores	1	$ 3.360
Ruedas/Neumáticos	Comprobación desgaste neumáticos, presión aire, tensado de radios, rodamientos eje, tensado y alineado rines por llanta	1	$ 11.200
Luces	Revisión luces y mandos	1	$ 1.400
Ajuste de acople	Ajuste de todos los tornillos que estén montados en la moto.	1	$ 11.200
Arranque del motor- Encendido	Revisión encendido (Pedal y/o automático)	1	$ 11.200
TOTAL MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO MOTOS (C)			$ 141.680

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOCICLETAS (D)

DENOMINACIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	MANO DE OBRA	VR REPUESTO	VALOR TOTAL
Transmisión	Cambio Kit de Arrastre (Cadena rencauchetada, catalina, piñón de ataque)	8.400	93.240	101.640
	Cambio de eje de salida	33.600	39.900	73.500
	Cambio de Bujía	2.800	5.460	8.260
	Cambio switch	5.600	94.500	100.100
Encendido	Cambio de motor de arranque	5.600	101.948	107.548
	Cambio de pedal encendido	1.400	44.660	46.060
Combustible y Filtros	Cambio filtro de aire	2.800	18.060	20.860
	Cambio Filtro de combustible			

		1.400	840	2.240
Carburación	Cambio de Carburador	5.600	86.394	91.994
	Cambio kit de carburación (flotador, punzón, chicler moto XTZ)	9.800	74.690	84.490
	Cambio kit de carburación Moto 125 XTZ	9.800	97.900	107.700
	Cambio de codo goma carburador filtro de aire	2.800	13.860	16.660
Sistema Eléctrico	Cambio CDI	2.800	103.320	106.120
	Cambio bobina de alta	4.200	23.100	27.300
	Cambio de encendido	5.600	28.560	34.160
	Cambio Motor de arranque	8.400	261.000	269.400
	Cambio de mandos	5.600	36.960	42.560
	Cambio de sistema de cables de alimentación	12.600	1.500	14.100
	Cambio de direccionales	5.600	40.040	45.640
	Cambio de bombillos x unidad	1.400	35.280	36.680
	Cambio de stop	4.200	56.280	60.480
	Cambio de Fusibles	560	3.360	3.920
Batería	Cambio de Batería Seca	2.800	46.200	49.000
	Cambio de Regulador de batería	2.800	37.800	40.600
Sistema de Frenos	Cambio de pastillas	4.200	93.240	97.440
	Cambio de bandas	4.200	58.800	63.000
	Cambio de Varilla freno trasero	1.400	18.900	20.300
	Cambio soporte de banda	2.800	84.000	86.800
Sistema de Velocidad	Cambio de Engranaje de Velocímetro	2.800	25.200	28.000
	Cambio de guaya velocímetro	2.800	19.320	22.120
	Cambio kit de clutch-embrague (prensa, discos, guaya)	14.000	92.708	106.708
	Cambio de monoshock	5.600	143.528	149.128
Amortiguación	Cambio de bujes tijera	14.000	75.600	89.600

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000

	Cambio retenedores de barras	14.000	33.600	47.600
	Cambio de cunas	8.400	71.400	79.800
Dirección	Cambio de balinera de espigo (Superior e inferior)	8.400	48.300	56.700
	Cambio manubrio de dirección	2.800	54.600	57.400
Sistema de Motor	Reparación de Motor generar	50.400	882.000	932.400
Rodamiento	Cambio de manzana	9.800	315.000	324.800
	Cambio de neumáticos	2.800	15.120	17.920
	Cambio de gomas	2.800	113.400	116.200
	Cambio de rayos	9.800	29.400	39.200
Accesorios	Pintura general (tapas laterales, alerones, guardabarros, carenaje, tanque).	134.400	201.600	336.000
	Cambio de alerones	5.600	67.200	72.800
	Cambio de tapas laterales	8.400	75.600	84.000
	Cambio de espejos	2.800	90.300	93.100
	Cambio forro de sillín	8.400	21.000	29.400
TOTAL MANTENIMIENTO DE CORRECTIVO MOTOS (D)				$ 4.441.428

4.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS CAMIONETAS DE PLACA OQF 643 Y OFK 313 (E)

MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
MOTOR	Revisión nivel mínimo y máximo de motor	4.172	793	4.965
SISTEMA ELECTRICO	Inspección general de luces	4.480	851	5.331
	Inspección nivel y densidad electrolito batería	$ 4.480	$ 851	$ 5.331
	Inspección sistema de alarma	7.000	1.330	8.330
	Inspección sistema de alternador	3.892	739	4.631
	Inspección sistemas de limpia brisas	$ 3.892	$ 739	$ 4.631
	Inspección caja de fusibles	3.360	638	3.998
	Inspección bobinas y bujías	9.800	1.862	11.662
	Inspección general de cableado eléctrico	74.200	14.098	88.298
SISTEMA DE FRENOS Y EMBRAGUE	Inspeccionar nivel de líquido de frenos mangueras, cilindro, chupas y tubería.	7.252	1.378	8.630
	Revisión kit de frenos (bomba, booster, pedales)	2.353	447	2.800
	Inspeccionar freno de estacionamiento (guayas)	2.353	447	2.800
	Inspeccionar frenos de disco, bandas y pastillas	2.353	447	2.800
CHASIS Y PUERTAS	Ajustar tuercas chasis, carrocería y puertas	74.200	14.098	88.298
	Inspeccionar deterioro de chasis y su estructura	33.600	6.384	39.984
ENCENDIDO	Inspección sistema electrónico y eléctrico	33.600	6.384	39.984

Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
Teléfono: 6819000

	Inspeccionar Interruptor de encendido (switch)	9.772	1.857	11.629
	Inspeccionar bujías	3.640	692	4.332
COMBUSTIBLE	Inspeccionar inyectores	3.640	692	4.332
	Inspeccionar marcha mínima	15.372	2.921	18.293
	Revisión y mantenimiento depósito de combustible	33.600	6.384	39.984
	Inspeccionar tubería y mangueras de combustible	9.520	1.809	11.329
	Inspeccionar Mantenimiento Interfuller	3.612	686	4.298
	Inspeccionar posibles fugas (empaques)	10.052	1.910	11.962
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Inspeccionar sistema aire acondicionado	$ 22.092	$ 4.197	$ 26.289
TURBO	Revisión y Mantenimiento del sistema de turbo.	81.200	15.428	96.628
	Inspeccionar Bomba de Inyección	9.772	1.857	11.629
	Inspeccionar kit de motor (Válvulas, Cilindros; pistones, Empaquetadura).	109.200	20.748	129.948
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE MOTOR	Revisión del sistema de refrigeración (radiador, ventilador, bomba de agua, termostato, depósito de expansión y mangueras)	$ 18.452	$ 3.506	$ 21.958
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Inspección lubricación rodamientos	9.772	1.857	11.629
	Inspeccionar valvulinas transmisión	9.772	1.857	11.629
	Inspeccionar sistema de crucetas Justin	6.972	1.325	8.297
	Lubricación ejes propulsores (4 x 4)	6.972	1.325	8.297
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Alineación de dirección	9.800	1.862	11.662
	Inspección de amortiguadores	9.800	1.862	11.662
	Revisión de rotulas inferiores y superiores	7.812	1.484	9.296
	Revisión terminales de dirección	7.812	1.484	9.296
	Revisión de tijeras delanteras (Izquierda y Derecha)	7.812	1.484	9.296
	Revisión de bujes de tijera, y muelles	7.812	1.484	9.296
	Inspección articulación dirección y barra acoplamiento	7.812	1.484	9.296
	Inspeccionar nivel aceite dirección hidráulica	7.812	1.484	9.296
	Inspeccionar fluido y tuberías de la dirección	7.812	1.484	9.296
	Revisión ejes y rodamientos y caja de dirección	96.852	18.402	115.254
	Lubricar juntas esféricas de la dirección	7.252	1.378	8.630
	Revisión de llantas, corazas y aire	3.276	622	3.898
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (E)				$ 971.114

4.6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS CAMIONETAS DE PLACA OQF 643 Y OFK 313 (F)

DESCRIPCIÓN GENERAL		REPUESTO			MANO DE OBRA		
		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
MOTOR	Cambio de Aceite	94.500	-	94.500	2.530	481	3.011
SISTEMA ELECTRICO	Arreglo de luces (bombillos)	10.000	1.900	11.900	2.530	481	3.011
	Arreglo sistema eléctrico de la alarma	$ 55.800	10.602	$ 66.402	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781
	Cambio de bujías	31.200	5.928	37.128	8.360	1.588	9.948
	Cambio de fusibles	9.000	1.710	10.710	6.050	1.150	7.200
	Guaya del (sensor full combustible)	$ 56.000	10.640	$ 66.640	$ 2.530	$ 481	$ 3.011
	Sistema eléctrico de vidrios puertas	151.200	28.728	179.928	19.800	3.762	23.562
COMBUSTIBLE	Cambio de filtro combustible (bombín y trampa)	13.600	2.584	16.184	17.600	3.344	20.944
	Cambio filtro de combustible (Toyota)	$ 15.600	2.964	$ 18.564	$ 3.080	$ 585	$ 3.665
	Lavada de tanque combustible	1.000	190	1.190	3.080	585	3.665

SISTEMA DE FRENOS	Cambio de Bandas	76.000	14.440	90.440	19.690	3.741	23.431
	Disco de frenos	$ 19.600	3.724	$ 23.324	$ 4.950	$ 941	$ 5.891
	Pastillas de frenos	50.000	9.500	59.500	8.800	1.672	10.472
	Líquido de Frenos	11.200	2.128	13.328	3.740	711	4.451
	Cambio bomba de freno	$ 196.000	37.240	$ 233.240	$ 6.160	1.170	$ 7.330
	Campanas	90.000	17.100	107.100	4.950	941	5.891
	Tubos y mangueras	172.000	32.680	204.680	6.490	1.233	7.723
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Cambio filtro de aire	$ 17.400	3.306	$ 20.706	$ 3.740	$ 711	$ 4.451
TURBO	Reparación o cambio del sistema de turbo	118.000	22.420	140.420	2.530	481	3.011
SINCRONIZACIÓN	Sincronización 4 ruedas	17.800	3.382	21.182	4.950	941	5.891
	Alineación	1.000	190	1.190	18.400	3.496	21.896
CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN	Kit disco de embrague	198.000	37.620	235.620	1.650	314	1.964
	Rodamientos delanteros	37.000	7.030	44.030	3.850	732	4.582
	Rodamientos traseros	37.000	7.030	44.030	3.850	732	4.582
	Crucetas ejes	19.600	3.724	23.324	3.520	669	4.189
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	Terminal dirección cortas	36.000	6.840	42.840	2.200	418	2.618
	Terminales dirección largas	42.000	7.980	49.980	2.200	418	2.618
	Bujes de tijeras	17.800	3.382	21.182	2.640	502	3.142
	Amortiguadores delanteros c/u	75.200	14.288	89.488	2.860	543	3.403
	Mordaza Izquierda y derecha c/u	198.000	37.620	235.620	9.900	1.881	11.781
	Amortiguadores traseros c/u	108.000	20.520	128.520	2.849	541	3.390
	Cambio de corazas	15.600	2.964	18.564	1.760	334	2.094
OTROS	Revisión Técnica Mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	305.900	58.121	364.021	1.870	355	2.225
	Ajuste de farolas y persiana	1.000	190	1.190	2.750	523	3.273
	Arreglo de chapas y puertas	$ 1.000	$ 190	$ 1.190	$ 9.900	1.881	$ 11.781
	Recarga de aire acondicionado	38.000	7.220	45.220	8.800	1.672	10.472
	Cambio de empaques de caucho puertas y ventanas, latonería y pintura.	316.000	60.040	376.040	8.690	1.651	10.341
	Recarga de extintores	19.600	3.724	23.324	13.200	2.508	15.708
	Cambio vidrio (puertas)	42.000	7.980	49.980	4.950	941	5.891
	Cambio panoramico	152.000	28.880	180.880	9.900	1.881	11.781
	Cambio bomper o defensa trasera y delantera	224.000	42.560	266.560	13.200	2.508	15.708
	Lavada de vehículo y polinchada	1.000	190	1.190	175.000	33.250	208.250
TOTAL				$ 3.661.049			$ 530.025

7. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura (en la cual debe detallar los bienes entregados o los servicios prestados) conforme los servicios y repuestos efectivamente suministrados, hasta agotar el recurso del contrato, El Contratista Deberá allegar la factura correspondiente y acreditar encontrarse al día con el pago del sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y parafiscales (cuando a ello hubiere lugar) de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTA. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 19420** de 2020.

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nacion, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorro No. **462900100688** de Davivienda.

11. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, **NIT 830.025.267-9**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio**: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones

e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural El Tuparro o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL

Elaboró: John Edward Basto Montero, Contratos DTOR
Revisó: Cesar Andrés Oyuela – Contratos DTOR
V.B. Sandra Pinzón, Coordinadora Adva y Financiera